Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar el presente anexo ADICION Y PRORROGA Nº 1 al contrato electrónico de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES, suscrito en la página del SECOP II No contrato 1010 del 22 de enero de 2026, con **ANDERSON GUTIERREZ CUMBA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1088270185, expedida en PEREIRA**, como fundamento en las siguientes consideraciones:

1) Que el Municipio de Pereira a través de la ALCALDIA DE PEREIRA suscribió contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES No. 1010 del 22 de enero de 2026 con EL CONTRATISTA cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LO RELACIONADO CON LA SUSTANCIACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA ETAPA DE JUZGAMIENTO DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO JUZGAMIENTO DE LA ALCALDIA DE PEREIRA";** Por un valor de **VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($23.500.000). 2)** Que en el contrato se estableció un plazo inicial de CINCO (5) MESES , con fecha de inicio 24/01/2026; por lo tanto, su terminación sería el 23/06/2026. **3**) Que, de acuerdo a justificación suscrita por la ALCALDIA DE PEREIRA de fecha Registrar la fecha en que se generó la Justificación de la Adición, e informe de ejecución del supervisor del contrato de fecha Registrar la fecha en que se generó el Informe de Supervisión, los cuales hacen parte integral del presente documento, se manifiesta la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato en mención. **4)** Que la presente adición será cancelada con cargo a Certificado(s) de Disponibilidad presupuestal No. 5927 de fecha 16-JUN-2026, expedido por la secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas. **5)** Que vistas las anteriores consideraciones y por encontrarse dentro del plazo del contrato, se pactan las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO** ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES No. 1010 DEL 22 de enero de 2026, VALOR INICIAL VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($23.500.000), CON COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 2159 DEL 22/01/2026, CUYO OBJETO ES: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LO RELACIONADO CON LA SUSTANCIACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA ETAPA DE JUZGAMIENTO DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO JUZGAMIENTO DE LA ALCALDIA DE PEREIRA". SEGUNDA: VALOR DE LA ADICION:** El valor a adicionar es de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($9.400.000) para un total de TREINTA DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($32.900.000) **PARÁGRAFO**: La presente adición no supera el 50% de su valor inicial, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **TERCERA: PRORROGA:** El contrato 1010 DEL

22 de enero de 2026, se prorroga en un término de DOS (2) MESES**,** para un total de SIETE (7) MESES. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes. **QUINTA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor de la adición se sujetará a las apropiaciones que para el efecto se hallen previstas en el Presupuesto del Municipio, según certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal No. **No. 5927 de fecha 16-JUN-2026**, expedido por el Subsecretario de Hacienda correspondiente a la vigencia fiscal 2026. **SEXTA: PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN** De conformidad con los artículos 223 del decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015; la presente adición y prórroga se publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública (SECOP II). **SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato de adición se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la modificación de las garantías si hubiere lugar a ello. **CLÁUSULA OCTAVA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Documento anexo al contrato electrónico Plataforma SECOP II.

Elaboró: Redactor: Diego Alejandro Vasquez Sanchez / CONTRATISTA

/